PERMISO DE OBRA MENOR

[ ] AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 [X] MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA [ ] ART.6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
843
FECHA
6/5/15
ROL S.I.I
100 - 5

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. Nº **S.O.M. 2674/2014**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **08** de fecha **29/09/2010**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **----------** (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **HABILITACION DE RESTAURANTE SIN AUMENTO DE SUPERFICIE (DELICIAS)** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. LARRAIN**

Nº **5862 LOCAL T-4067 y AM-4069** Lote Nº **////////** manzana **////////** localidad o loteo

URBANO (URBANO O RURAL) sector **MALL PLAZA EGAÑA**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////////////////////// (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

//

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. .55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: //

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
DESARROLLOS URBANOSS.A.	**99.564.380-4**
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ANTONIO BRAGHETTO ARANGUIZ	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** PROYECTISTA o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
ROBERTO JAMETT ROJAS	[redacted]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
ANDRES JACOBO LINK GAISINSKY	[redacted]

NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

Edited with Infix PDF Editor - free for non-commercial use.
To remove this notice, visit: www.iceni.com/unlock.htm

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$	**157.661.653**
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$	**1.576.616**
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$	----------
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	$	**207.000**
TOTAL A PAGAR				$	**1.369.616**
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- P.Reconstrucción Nº 13.222, de fecha 09.09.2011, con una superficie de 753,87 m² (Casa Maroto)
- P.E. Nº 13.353, de fecha 03.07.2012, con una superficie de 245.050,80 m².
- Modif. P.E. Nº 13.441, de fecha 14.02.2013, disminuye 2.139,41 m².
- Modif. P.E. Nº 13.471, de fecha 17.05.2013, con una superficie de 2.179, 95 m².
- Modif. P.E. Nº 13.529, de fecha 26.11.2013, con una supeficies de 631,89 m².
- R. Parcial Nº 1.338, de fecha 18.12.2013, por una superficie de 144.802,89 m².
- R. Parcial Nº 1.373, de fecha 13.03.2014, por una superficie de 51.919,86 m².
- R. Parcial Nº 1.427, de fecha 14.08.2014, por una superficie de 753,87 m² (Casa Maroto)
- R. Parcial Nº 1.544, de fecha 1230232015, por una superficie de 11.658,50 m²

- La presente habilitación se acoge a ORD. Nº 067 del 01/02/2012 y ORD. Nº 0102 de fecha 28/02/2012 de la D.D.U. MINVU (el altillo no altera la estructura de la edificación existente y no genera aumento de superficie).

*Superficie que se habilita:
Local T-4057: **188,94 m²** + altillo: **82,24 m²** (no genera aumento de superficie)
Terraza AM-4069: **84,81 m²**

Notas:

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/CEM